

Santa Rosa, Mendoza, 09 de Mayo del 2.006.-

DECLARACIÓN N° 149/2.006.-

VISTO : La realización del “Almuerzo de Fin de Cosecha Vendimia 2.006”, organizado por el Centro de Bodegueros y Viñateros del Este, en las instalaciones de Bodega Fantelli, prevista para el 20 de Mayo del corriente y atento a la importancia que reviste un Evento de estas características para los Productores e Industriales dedicados al desarrollo de la vitivinicultura generadora del mayor movimiento económico de la Provincia de Mendoza.-

Por todo ello :  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Deliberativo Departamental el “Almuerzo de Fin de Cosecha Vendimia 2.006”, que se realizará el 20 de Mayo en la Bodega Fantelli del Departamento de Santa Rosa, Mendoza.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar de la presente a las Entidades Organizadoras del Evento y a los Medios de Difusión.-

ARTÍCULO 3°.- Invitar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, para que Declare al mencionado Evento de Interés Departamental.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A  
LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
RICARDO VÍCTOR OMAR MAURE  
PRESIDENTE  
H.C.D. SANTA ROSA - MZA.

  
GONZALO G. G. ZAPATA  
SECRETARIO  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



SANTA ROSA, Mza., 11 de MAYO de 2006.-

**DECRETO N° 308/2006:**

Visto la Declaración N° 149/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en Expte. N° 767-U-2006-H.C.D., mediante la cual se Declara de Interés Deliberativo Departamental el “Almuerzo de Fin de Cosecha Vendimial 2006”, que se realizará el 20 de Mayo en la Bodega Fantelli del Departamento de Santa Rosa, Mendoza;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO N° 1.-** ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 149/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 767-U-2006-H.C.D.-

**ARTICULO N° 2.-** Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-

  
Jorge Rodolfo Cirot  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA  
Santa Rosa, Mendoza



  
Antonio Jorge Ponce  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (Mza.) 11-05-06

Caso N: Honorable Concejo Deliberante

Sus efectos -



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA  
(MENDOZA)

JORGE RODOLFO CIROT  
SECRETARIO  
DE GOBIERNO Y ADM.  
Municipalidad de Santa Rosa Mza.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	
MESA DE ENTRADAS	
ENTRO	17/05/06
SALIO	17/05/06
PASE A	H.C.D.